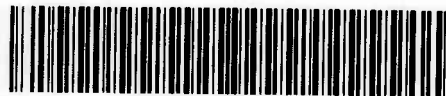
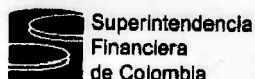


# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



152000  
Bogotá D.C.,

Trámite: 017 - ASAMBLEAS ACTAS  
Tipo Doc.: 39 - RESPUESTA FINAL A FAVOR DE LA  
Aplica A: 0000 - 000000 - VACIO  
Destinatario: 0029 - 000009 - PAGOS INTERNACIONALES  
Dep Firmante: 152000 - Dirección de Proveedores de In  
Teléfono: 594 02 00

2009004657-003-000

Fecha: 20/02/2009 08:44 AM  
Anexos: NO Folios: 00002  
Salida Sec. Dia: 0001

20/02/2009

Doctor

**CARLOS ALBERTO QUINTANA VARELA**

Representante Legal

29 - 9 Pagos Internacionales S.A. Casa de Cambio  
Calle 5 No. 50-103 Ciudadela Cosmocentro, Local 245  
Santiago de Cali - Valle

Referencia: 2009004657-  
17 Asambleas Actas  
39 Respuesta final  
Sin anexos

Respetado doctor Quintana:

Me refiero a la comunicación del 3 de febrero de 2009, mediante la cual Pagos Internacionales S.A. complementa la información relacionada con la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la casa de cambio, programada para el 20 de febrero del año en curso, efecto para lo cual suministra copia de las convocatorias remitidas a sus accionistas, así como copia del orden del día propuesto para la reunión.

Teniendo en cuenta que en los documentos allegados se advierte el día de la convocatoria, los temas del orden del día, la fecha, hora y lugar en donde se adelantará la reunión, información que se presentó conforme a lo establecido en los estatutos de Pagos Internacionales S.A., este Despacho observa que la misma atiende las instrucciones señaladas en el Capítulo IX de la Circular Externa 100 de 1995, Básica Contable y Financiera.

Finalmente, en relación con la reunión de asamblea informada encontramos oportuno recordar las siguientes obligaciones una vez se celebre la misma y los accionistas impartan su aprobación:

- Pagos Internacionales S.A. debe mantener a disposición de esta Superintendencia la información que se presente en la fecha de celebración de la Asamblea.
- El Revisor Fiscal de Pagos Internacionales S.A. deberá remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia, copia autorizada del Acta de

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Doctor Carlos Alberto Quintana Varela

Página 2 / 2

Asamblea General de Accionistas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la respectiva reunión, la cual deberá estar firmada por el Secretario o Representante Legal de la Entidad, de acuerdo con el artículo 432 del Código de Comercio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 189 de la misma norma.

- Pagos Internacionales S.A. deberá publicar en su página de Internet los estados financieros básicos comparados con igual período del ejercicio anterior, notas y el dictamen del revisor fiscal, una vez se hayan aprobado por el órgano social competente, y dentro del término establecido para el depósito en la Cámara de Comercio o en su defecto en un diario de amplia circulación en el lugar de domicilio de la sociedad. En la referida publicación deberá advertir que por virtud de lo establecido en el Decreto 089 de 2008, los mencionados estados financieros no requieren autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO CUADRADO ZAFRA**  
Director de Proveedores de Infraestructura y  
Casas de Cambio

JADQ